



DECRETO N° 0721

NEUQUÉN, 10 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 5351-Q-09, originado en la nota presentada por la señora Quesada Dora, D.N.I. N° 14.761.460; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la compra de una bicicleta fija para realizar ejercicios de kinesiología y rehabilitación; adjuntando presupuesto de lo solicitado y certificado médico correspondiente;

Que habiéndose realizado la respectiva encuesta socio-económica a la solicitante, el Programa de Emergencia Comunitaria -Dirección Municipal de Inclusión Social-, por Pase N° 133/09, estima pertinente otorgar lo requerido por la señora Quesada; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Desarrollo Social mediante Pase N° 434/09;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700.-) a favor de la señora DORA QUESADA;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 452/08) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 66;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **UN MIL SETECIENTOS** (\$ 1.700.-) a favor de la señora **DORA QUESADA, D.N.I. N° 14.761.460**, destinado a la compra de una bicicleta fija para realizar ejercicio de rehabilitación; por los motivos expuestos en los considerandos

del presente decreto.-

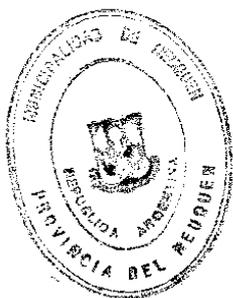
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

M.G.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA MARI PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo Social,
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Meducén

FDO) BURGOS
YANES
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1723</u>
Fecha: <u>19, 06, 09</u>